



Aprueban reforma constitucional para fortalecer programas de bienestar en México

En una Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, se aprobó por unanimidad la Minuta con Proyecto de Decreto que modifica y añade los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfocándose en la materia de bienestar. Esta reforma busca consagrar en la Carta Magna los programas de bienestar como derechos sociales y fundamentales de la población mexicana.

El objetivo principal de esta modificación es reconstruir el tejido social del país, mejorar la moral pública y restablecer la dignidad de los ciudadanos. Según datos del INEGI, entre 2018 y 2022, cerca de 5.1 millones de personas salieron de la pobreza gracias a los apoyos sociales, lo que resalta la urgencia de esta reforma.

Entre los aspectos más destacados, se establece que la Federación y las entidades federativas asegurarán una pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años, además de garantizar su rehabilitación y habilitación, priorizando a los menores de 18 años. También se determina que los recursos destinados a pensiones no podrán ser menores que el año anterior, asegurando principios de progresividad.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Aprueban-reforma-constitucional-para-fortalecer-programas-de-bienestar-en-Mexico--2024311014>